



RESOLUCION N° **0751**

NEUQUEN **30 OCT 2013**

VISTO:

La Solicitud N° 42709 - Serie D, emitida por la Dirección General de Espacios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación de servicio por la Primer Etapa para la Reparación de una Bomba de 150 HP de impulsión, del sistema de riego de Parque Norte;

Que obra Nota N° 25/2013 del sector solicitante, a través de la cual se solicita contratar a la firma La Quinta de Bertogna Carlos Marcelo, argumentado: "... El motivo de la solicitud es que tanto Parque Norte, como los espacios verdes aledaños al mismo, no se están pudiendo regar, con el riesgo que esto implica para la forestación del lugar en esta época del año...";

Que luce presupuesto de la firma mencionada;

Que por lo expuesto el Secretario de Obras Públicas, requiere contratar en forma directa a la firma precitada, haciendo uso del Artículo 3º) Inciso 2 puntos c) y h) de la Ordenanza N° 7838/97 y el Artículo 71 Incisos c) y h) del Decreto N° 1231/00, en virtud de la urgencia de realizar la reparación de las bombas dada la temporada de calor en la que nos encontramos y siendo que un mayor tiempo sin el riego provocaría el deterioro del mantenimiento que se viene realizando hasta la fecha, destacando que la firma Bertogna Carlos Marcelo, es una empresa especializada en este tipo de servicios;

Que corresponde realizar la norma legal pertinente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo N° 71 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 1231/2000 ;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
**RESUELVE:**

ARTICULO 1º) AUTORIZAR y APROBAR la contratación Directa de la firma La Quinta de **Bertogna Carlos Marcelo**, por el servicio de reparación (1º etapa), de una Bomba de 150 HP de impulsión, del sistema de riego de Parque Norte, por un monto total de Pesos Ciento Cincuenta y Cinco mil (\$ 155.000,00); encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º) Inc. 2º) puntos c) y h) de la Ordenanza n° 7838/97 y Artículo N° 71 Incisos c) y h) del Decreto N° 1231/00, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-



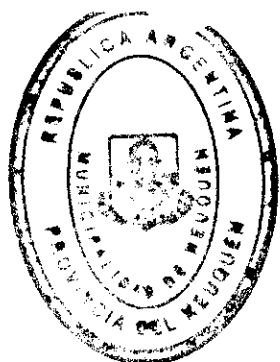
Cr. SECRETARIO CARLO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
CONTRATAciones DE SERVICIOS  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación  
-----e Información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA  
slh

FDO. ARTAZA



Cf. SERASSIO CARLOS E.  
DIRECCION DE ADMONST. DE  
CONTRATAciones DE SU MINISTRO  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1950  
Fecha .../11/... / .../11/... / 2013